



INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: Planeación – Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Número de Auditoría: 2021-AE-04

Reunión de Apertura

Reunión de Cierre

Día	9	Mes	11	Año	2022	Día	12	Mes	01	Año	2023
------------	---	------------	----	------------	------	------------	----	------------	----	------------	------

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):
Lucas Ernesto Gutiérrez Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

EQUIPO AUDITOR:
AUDITOR LIDER: Martha Lucia Carbonell Calderón
AUDITOR GESTION: Kelly Johana Gordillo Gómez
Ginna Katherine Castillo Silva
Clara Inés Umbarila Chacón - Observador

OBJETIVO DE AUDITORÍA:
Evaluar de manera independiente y objetiva el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

ALCANCE DE AUDITORÍA:
Comprende la revisión y evaluación de los siguientes aspectos:

- Normatividad vigente.
- “Procedimiento de Participación Ciudadana en la Gestión Pública” Código: PL-PR-09 Versión: 5
- Cumplimiento de reportes de Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas 2021-2022.
- Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación
- Publicación Plan Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

El periodo a evaluar es el comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 30 de septiembre 2022

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- *Documentos publicados en el SIG.*
- *Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022*
- *Plan de Acción Institucional 2020- 2021*
- *Constitución Política: Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del Poder político.*
- *Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, además se consolidó una tradición que llevó a concebir por participación ciudadana, todas aquellas iniciativas populares entendidas como derecho político de los ciudadanos.*
- *Ley 1757 de 2015: Artículo 2: De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que*

los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Manual Operativo. Versión 4. Marzo 2021
- Resolución 010491 03/OCT/2019: Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación de Ministerio de Educación Nacional. Anexo 1 Participación Ciudadana en la gestión pública.
- Manual único de Rendición de Cuentas – MURC versión 2. Nivel Consolidación. Febrero de 2019.
- Resolución 17564 de 2019: "Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 1760 de 2018"
- Circular conjunta 100-006. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y Departamento Administrativo de la Función Pública. Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. Diciembre 2019.

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

Las dependencias del Ministerio de Educación Nacional han demostrado el compromiso para realizar la mejora continua, con el fin de:

- ✓ Fortalecer la relación con los ciudadanos, garantizando la interacción y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas en los procesos de planeación, gestión y evaluación, a través de estrategias en medios de comunicación, como: canales de diálogo y la información con la ciudadanía y grupos de interés por medio del chat de atención al ciudadano, ventanilla única, llamada virtual, foros nacionales, regionales, virtuales, página WEB del MEN, Teams, Zoom, robusteciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Se evidencia que el proceso de Planeación tiene definido su mapa de riesgos de proceso, sin embargo, se recomienda identificar riesgo(s) de gestión relacionados con Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

SEGUIMIENTO PLANES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

Plan de Participación Ciudadana:

En lo relacionado con los ítems registrados en el Plan de Participación Ciudadana 2021, se identificó la continuidad de las actividades encaminadas a garantizar las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y los eventos se consolidan en una línea de implementación de la estrategia, además se efectúa monitoreo y seguimiento al instrumento en los espacios de diálogo e instancias de participación, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona lo mencionado anteriormente:

Vigencia 2021

Se incluyeron doce (12) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 100%, con corte IV trimestre de 2021.

Además, se evidenciaron los siguientes componentes:

- Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana
- Promoción efectiva de la participación ciudadana.

Vigencia 2022

Se incluyeron quince (15) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas con corte III trimestre de 2022 del 68%, el cual se encuentra acorde a los tiempos previamente establecidos.

Plan de Rendición de cuentas:

Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Vigencia 2021

Se incluyeron veinte (20) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 100% con corte IV trimestre de 2020. Dichas actividades se encuentran inmersas en los siguientes elementos:

- Información.
- Diálogo.
- Responsabilidad

Vigencia 2022

Se incluyeron veintiún (21) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 71% con corte a septiembre 30 de 2021.

Se evidencian los siguientes documentos:

- Informe de empalme MEN 2018-2022.
- Informe de Rendición de Cuentas, el cual presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2021.
- Informe de Gestión al Congreso de la República MEN 2022.

Se adjunta como anexo al presente informe, la revisión a los planes de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, con corte 31/12/2021 y 30/09/2022, además se evidenció la publicación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas de 2021, en el siguiente link: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/Planeacion/362787:Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se revisaron seguimientos trimestrales por parte de cada una de las dependencias que les compete realizar las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la página WEB <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/362787:Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano> , cabe anotar que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, hace la consolidación periódica.

Además, se observaron capturas de pantalla de las reuniones internas, donde se evidencia el compromiso de evaluar el trabajo realizado y efectuar los correctivos cuando se considere necesario, tales como:

1. Entrega de los avances de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas, reunión de empalme.
2. Formulario de reprogramación.
3. Monitoreo y estrategias PAAC
4. Temáticas varias Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Reporte Seguimiento Estrategias para las dependencias.
5. Plan de trabajo Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.

Se insta a continuar reflejando en la información documentada los compromisos y sus respectivos seguimientos.

PARTICIPACION CIUDADANA

Se observa que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*

Se evidencian informes de monitoreo a las estrategias del Plan de Participación Ciudadana, correspondiente a : Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2022, los cuales se encuentran publicados en el siguiente link de la página del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/362787:Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>



Es importante anotar que se está trabajando en las actividades para cumplirlas en el transcurso de la vigencia 2022.

CONCLUSIONES:

- Se evidencia que el proceso de Planeación tiene definido su mapa de riesgos de proceso, sin embargo, se recomienda identificar riesgo(s) de gestión relacionado(s) con Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6/jul/2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- Se cumple lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 3, denominado *“Gestión con valores para Resultados,”* numeral 3.2.2.3, el cual señala (...) *“las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; el cual exige que, desde la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación..”, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.*
- El Plan de Participación Ciudadana cuenta con diez (10) actividades para la vigencia 2021 y su frecuencia de monitoreo por parte la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, encontrándose como resultado que su porcentaje de cumplimiento proyectado en el desarrollo de sus acciones fue del 100%. Mientras que en la vigencia 2022, con corte septiembre 30, se evidenciaron quince (15) actividades con un cumplimiento de 68%
- En lo relacionado con la estrategia de *“Rendición de Cuentas”*, el cual contiene diecinueve (19) actividades para la vigencia 2021 y su frecuencia de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, se determinó que su porcentaje de cumplimiento proyectado en el desarrollo de sus acciones fue del 100%. Mientras que en la vigencia 2022, con corte septiembre 30, se evidenciaron veintiún (21) actividades con un cumplimiento de 71%.
- Se evidenció que varias casillas de las siguientes matrices no se encuentran diligenciadas por parte de las dependencias, razón por la cual no queda evidencia de la ejecución de las actividades: Matriz Excel Identificación Instancias Participación Ciudadana 2021, Matriz Excel Identificación a espacios de participación ciudadana 2022 - III trimestre e Identificación de Espacios de Diálogo e Instancias de Participación V3.

RECOMENDACIONES:

- Dada la importancia del tema se recomienda identificar riesgo(s) de gestión relacionado(s) con Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Continuar aplicando los parámetros establecidos para la publicación, guarda, custodia y conservación de la información relacionada con el monitoreo de las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Fortalecer la comunicación con las dependencias para que realicen el efectivo diligenciamiento de las matrices de participación ciudadana y rendición de cuentas.

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		N.A.	

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado	Requisito o numeral	Descripción
-----------	---------------------	-------------

NC	OB		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Martha Lucia Carbonell Calderón

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano